

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

16.400/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento de desalojo de D.ª Dolores García López.*

Desconociéndose el actual domicilio de D.ª Dolores García López, por no hallársele en el del Poblado Naval, Zona 11, n.º 2511, Bajo-B, de Rota (Cádiz), habida cuenta que el uso de la misma le fue asignado mediante Sentencia, de fecha 12 de marzo de 2002, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de El Puerto de Santa María (Cádiz), se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, para el ejercicio del desahucio de la vivienda de cuyo contrato de cesión de uso consta como titular su ex marido, D. Andrés Martínez Campelo, que se ha dictado con fecha de 25 de enero de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 22 de marzo de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

16.401/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de Pliego de Cargos de don José Antonio Portolés Sanjuán.*

Desconociéndose el actual domicilio de don José Antonio Portolés Sanjuán, por no hallársele en el del Poblado Naval, Zona 11, N.º 2396, de Rota (Cádiz), se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 23 de febrero de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formu-

lar por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 21 de marzo de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

16.403/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Propuesta de Resolución de Don Juan Pablo Ruiz de Gamiz Arrabal.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Juan Pablo Ruiz de Gamiz Arrabal, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el del Poblado Naval, Zona 11-2367, de Rota (Cádiz), se le hace saber por la Instructora, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha de 20 de febrero de 2007, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director general Gerente del INVIFAS.

Madrid, 22 de marzo de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

16.404/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de requerimiento previo de desalojo vivienda a D.ª M.ª José y D.ª M.ª Raquel Jiménez Afonso.*

Desconociéndose el actual domicilio de D.ª M.ª José y D.ª M.ª Raquel Jiménez Afonso, hijas de D. Francisco Jiménez Fuentes (fallecido), titular de la vivienda militar sita en la C/ Simón Bolívar, n.º 17B, 2.º dcha., de Santa Cruz de Tenerife, se hace saber que recaída Resolución de esta Dirección General, con fecha 30 de octubre de 2006, se les requiere para que en un plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente requerimiento, manifiesten expresamente si consienten, o no la entrada en su domicilio de Santa Cruz de Tenerife, C/ Simón Bolívar, n.º 17B, 2.º dcha., al efecto de proceder al lanzamiento. Si transcurrido el plazo señalado, no se ha recibido su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización de entrada en la vivienda.

Madrid, 20 de marzo de 2007.—La Jefe de Subunidad, D.ª Cristina Úbeda Murillo.

16.405/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de lanzamiento de vivienda de D. José Cabello Ramos.*

No habiéndose podido notificar el acto de ejecución de desahucio de la vivienda y habiendo adquirido firmeza la resolución de desahucio dictada en el expediente incoado al Sr. Cabello Ramos, por haber decaído en su derecho a ocupar la vivienda sita en Ceuta, Avda. de Otero Bloque 1, escalera D, Piso 1.º-B, y habiéndose obtenido la preceptiva Autorización Judicial de lanzamiento por Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Ceuta, de fecha 27 de noviembre de 2006, se significa que se ha acordado proceder a su ejecución el próximo día 27 de marzo de 2007, a las 10:00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, habiéndose designado representante de este Instituto el Coronel D. Serafín Cañada Martínez. Se le invita a desalojar de personas, muebles y enseres la vivienda antes de la indicada fecha, poniendo a disposición de este Instituto las llaves correspondientes, ya que el lanzamiento se llevará a cabo ineludiblemente en la fecha indicada.

Madrid, 22 de marzo de 2007.—La Jefe de Subunidad, D.ª Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

18.408/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por la que se somete a información pública el otorgamiento de una concesión administrativa para la ocupación de una parcela y dos naves sobre ella construidas a la empresa Pérez Torres Marítima, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2007, acordó adjudicar el concurso público para el otorgamiento de una concesión de ocupación de una parcela de 11.398 m² y dos naves de 6.268 y 5.130 m² sobre ella construidas con objeto de manipulación y almacenamiento de mercancías y vehículos y para el tránsito de éstos en el puerto de Ferrol a la empresa «Pérez Torres Marítima, S.L.».

De acuerdo con lo establecido en la Base 9.ª del Pliego de Bases del concurso, una vez seleccionada la oferta más ventajosa, se continuará con la tramitación de la concesión prevista en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, «de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general» hasta su otorgamiento, si procede, por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, todo ello conforme el artículo 111.6 de la referida Ley.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, «de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general», para que las personas o entidades puedan presentar alegaciones por escrito, en esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los interesados o por las personas que acrediten poder suficiente para representarles.